



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2049

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Cintia Yanil CISNEROS, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 17 de Septiembre de 2.019, a la agente -----
----- CINTIA YANIL CISNEROS (D.N.I. N°: 30.437.340 - CLASE 1.983)
Categoría X (DIEZ), Legajo Interno N°: 4.298, quien se desempeña como Personal
Administrativo dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 - 1.1.1.1 de
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.631 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2050

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.932/19; y

CONSIDERANDO:

Que, se solicita declarar de Interés Municipal el evento a realizarse con motivo de la presentación de la "Agencia de Desarrollo Económico Local" el día 20 de septiembre del corriente año en las instalaciones de la Cámara Empresaria de General Rodríguez;

POR ELLO, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento a realizarse con motivo de la ----- presentación de la "Agencia de Desarrollo Económico Local" el día 20 de septiembre del corriente año en las instalaciones de la Cámara Empresaria de General Rodríguez.-----

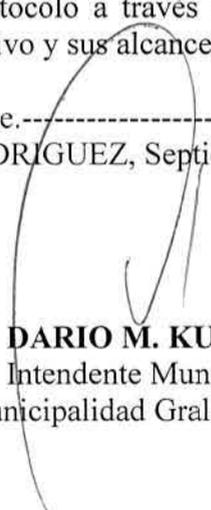
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----
----- Administrativa y Operativa.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y a la -----
----- Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 17 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.632 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2051

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Director de Relaciones Intermunicipales al Señor Gustavo Juan José CLARO, dependiente Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Director de Relaciones Intermunicipales;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 12 de Septiembre de 2.019 en el cargo de -----
----- Director de Relaciones Intermunicipales, dependiente de Conducción Superior Intendencia, al Señor GUSTAVO JUAN JOSE CLARO (D.N.I. N°: 20.028.223 – CLASE 1.968), Legajo Nro. 3.789.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.633 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

[Handwritten signature]
N° 2052

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 1.560/19, de la Sra. María Laura SICARO, quien se desempeña como Lic. en Psicología, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la reducción de QUINCE (15) Horas No Médicas -----
----- Semanales a partir del día 18 de Septiembre de 2.019 y hasta el día 31
de Diciembre de 2.019, de la Lic. MARIA LAURA SICARO (D.N.I. N°: 35.942.925 –
CLASE 1.992), Legajo Interno N°: 4.401, quien revista en la Planta de Personal
Temporario y en carácter de Lic. en Psicología, dependiente de la Secretaría de Salud, de
acuerdo a la designación mediante Decreto N°: 1.560/19, quedando con una Jornada
Laboral de QUINCE (15) Horas No Médicas semanales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.634 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 2053

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos mediante el cual se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde al agente Juan Emilio RAMIREZ;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que el agente municipal Señor JUAN EMILIO RAMIREZ ----- (D.N.I. Nº: 33.420.444 – CLASE 1988) - Legajo Interno Nº: 3.086, pasará a revistar en la Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES) del Agrupamiento “Personal Profesional” del Escalafón Municipal, a partir del día 18 de Septiembre de 2.019.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: - ----- 1110103000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.635 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2054

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0214.064/19, mediante el cual se solicita la rectificación del Artículo 1º del Decreto Nº 1.962/16, en virtud del reemplazo del integrante de la Junta Médica Municipal, Dres. Carlos José Fernandez, Carlos Francisco Matéu y Gerardo Ramón Machicote, por los Dres. Agustín Altieri, Dr. Rodolfo Fausto Luis Baldan, Dr. Wolkomirski Ricardo Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 y 01 vuelta los diferentes gremios STM y ATE solicitan la conformación de la Junta Médica conforme el art. 103 del Convenio Colectivo de Trabajo, designando al Dr. Luciano Castiglione Legajo 3700 D.N.I 27.818.591;

Que asimismo solicitan la revisión por dicha junta a todos los agentes municipales que se encuentran con divergencia de diagnóstico, así también solicitan la revisión del agente municipal Sr. Molina José;

Que a fs. 03 el Sr. Secretario de Gobierno toma conocimiento y solicita al Departamento Médico que proceda a informar los profesionales integrantes de la Junta Médica;

Que a fs. precedente los diferentes gremios designan al segundo profesional integrante de la Junta Médica Dra. María Florencia Martínez D.N.I. 25.380.346;

Que a fs. 05 desde el Departamento Médico proceden a designar los profesionales que integran la Junta Médica, Dres. Daniel Luciano Ragogna DNI 11.394.345, Agustín Altieri DNI 29.623.800; Suplentes Dr. Rodolfo Fausto Luis Baldan DNI 12.317.467 y Dr. Wolkomirski Ricardo Alberto DNI 17.283.629;

Que a fs. 07 el Sr. Intendente Municipal procede a tomar conocimiento remitiendo al Responsable Técnico Jurídico a fin que se expida sobre la cuestión;

Que a fs. 08 el Sr. Responsable Técnico Jurídico procede a expedirse sobre la cuestión planteada a fs. 01 y 01vuelta, manifestando que la Junta Médica fue conformada por decreto nº 1907 en fecha 29 de julio de 2016, rectificada por decreto nº 1962 de fecha 05 de agosto de 2016, opinando que se debería rectificar el último a fin de reemplazar los integrantes respectos de los médicos propuestos por el poder ejecutivo e incorporar los médicos propuestos por los diferentes gremios. Asimismo respecto del Sr. Molina no podrá ser convocado a la revisión médica que se solicita atento que el mismo no pertenece más a la planta municipal;

Que a fs. 09 y 10 obran los presentes decretos de formación de la Junta Médica y la Rectificación;

Que a fs. 12 el Sr. Intendente Municipal manifiesta estar de acuerdo con las designaciones para conformar la Junta médica municipal, según lo expuesto a fs. 05 remitiendo a esta área a fin de confeccionar el acto administrativo correspondiente;

Que técnicamente, por organización, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Segundo del Decreto Nº1.907/16, que designa a los miembros de la Junta Médica Municipal, como así también la designación de los nuevos profesionales que integrarán la Junta Médica propuestos por los diferentes gremios;

Dec.nº:1.636/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2055

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Decreto 1.962/16, en su Art. 2º, el que quedará -----
----- redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 2º:** Designase para integrar la Junta Médica por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a fin de cumplir las funciones establecidas en el artículo 103 de la Ordenanza Nº 4654/19 (Decreto Nº 805/19), como Titulares, al Dr. Daniel Luciano Ragogna DNI 11.394.345 (Legajo Nº 2.850), Dr. Agustín Altieri DNI 29.623.800; y como suplentes, al Dr. Rodolfo Fausto Luis Baldan DNI 12.317.467 y Dr. Wolkomirski Ricardo Alberto DNI 17.283.629".-----

ARTICULO 2º: Designase para integrar la Junta Médica por parte de los representantes -----
----- de la Asociación Trabajadores del Estado y Sindicato de Trabajadores Municipales a fin de cumplir las funciones establecidas en el Artículo 103 de la Ordenanza Nº 4.654/19 (Decreto nº805/19), como Titulares, al Dr. Luciano Castiglione Legajo 3700 D.N.I 27.818.591 y como suplente a la Dra. Dra. María Florencia Martínez D.N.I. 25.380.346.-----

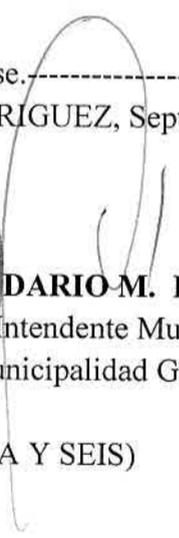
ARTICULO 3º: Recházese el requerimiento de los diferentes gremios ATE y STM -----
----- respecto del Sr. Molina Jose, debido a la improcedencia y extemporaneidad de dicha solicitud.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.636 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2056

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 22/23 obra copia del Decreto Nro. 1.367 de fecha 12 de agosto de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 38/2019 referente a la *adquisición de verduras para Casa del Niño, Programa Bajo Peso, Programa Envión, Taller Protegido, Abuelos Solidarios, comedores barriales y municipales por un período de cuatro meses;*

Que, a fs. 24/28 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 29/57 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 58 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 59/62 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 63 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 38/19, para efectivizar la *adquisición de verduras para Casa del Niño, Programa Bajo Peso, Programa Envión, Taller Protegido, Abuelos Solidarios, comedores barriales y municipales por un período de cuatro meses,* ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3252) ACUÑA JOSÉ, por un valor de \$1.065.540,00 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100);

Que, a fs. 65 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 66 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.065.540,00 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1593 obrante a fs. 09 del presente expediente; asimismo manifiesta que de acuerdo al Art. 186° de la L.O.M., se observan las presentes actuaciones por transgresión al Art. 31° de la mentada Ley;

Que, a fs. 67 el Departamento Ejecutivo procede a insistir en la prosecución del pertinente acto administrativo;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2057

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3252) ACUÑA JOSÉ con domicilio en ----- Bernardo de Irigoyen Nro. 920 del partido de General Rodríguez, por un valor de \$1.065.540,00 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100) la Licitación Privada Nro. 38/2019, que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1.367 de fecha 12 de agosto de 2019 para llevar a cabo la *adquisición de verduras para Casa del Niño, Programa Bajo Peso, Programa Envión, Taller Protegido, Abuelos Solidarios, comedores barriales y municipales por un período de cuatro meses.*-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nro. 38/19 se ----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1593 obrante a fs. 09 del presente expediente.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo ----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2019.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.637 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2058

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 19/20 obra copia del Decreto Nro. 1.366 de fecha 12 de agosto de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 33/2019 referente a la *provisión de mercadería para el depósito municipal*;

Que, a fs. 21/26 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 27/54 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 55 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 56/58 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 59 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 33/2019, para efectivizar la *provisión de mercadería para el depósito municipal*, ha resultado la mejor y más conveniente la presentada en los ítems 01 y 02 por el Proveedor (Nro. 3918) ESPELETA CLAUDIO IGNACIO por un valor de \$478.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100), y en los ítems 03/08 la presentada por el Proveedor (Nro. 2700) RAPI PAPER S.R.L. por un importe de \$567.040,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON 00/100);

Que, a fs. 61 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 62 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1863: Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1 – Secretaría Privada; Dependencia: COMP- COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 63 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.045.040,00 (PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a las Solicitudes de Gastos Nro. 1-1592 y 1-1863 obrantes a fs. 13 y 62 del presente expediente; asimismo manifiesta que de acuerdo al Art. 186° de la L.O.M., se observan las presentes actuaciones por transgresión al Art. 31° de la mentada Ley;

Que, a fs. 64 el Departamento Ejecutivo procede a insistir en la prosecución del pertinente acto administrativo;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2059

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3918) ESPELETA CLAUDIO -----
----- IGNACIO, con domicilio en Padre Ingles de la ciudad de Flandria, partido de Luján, en los ítems 01 y 02 por un valor de \$478.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100), y al Proveedor (Nro. 2700) RAPI PAPER S.R.L., con domicilio en Int. Juan Lumbreras Nro. 1250 del partido de General Rodríguez, en los ítems 03/08 por un importe de \$567.040,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON 00/100), la Licitación Privada Nro. 33/2019 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 1.366 de fecha 12 de agosto de 2019, para llevar a cabo la *provisión de mercadería para el depósito municipal*.-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nro. 33/2019, por ----- un importe total de \$1.045.040,00 (PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitudes de Gastos Nro. 1-1592 y Nro. 1-1863 obrantes a fs. 13 y 62 del presente expediente.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.638 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2060

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.004/19 Alc. 13, mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social propicia la baja del Contrato por Locación de Obras celebrado con la Sra. Gomes, María Florentina de Jesús (DNI N° 35.723.342), quien desempeña sus funciones en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 05/07 obra copia del Decreto Nro. 128 de fecha 25 de enero de 2019 mediante el cual se procedió a la contratación;

Que, a fs. 08 toma intervención el Sr. Contador Municipal no teniendo objeción a la baja de la contratación otorgada la cual deberá ser a partir del día 01 de septiembre de 2019;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la baja a partir del día 01 de septiembre de 2019, del -----
----- contrato celebrado con la Sra. Gomes, María Florentina de Jesús (DNI N° 35.723.342), quien cumplió funciones en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya contratación fue dispuesta mediante Decreto N° 128 de fecha 25 de enero de 2019.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo -----
----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2019.-

MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.639 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2061

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Laura Marina del Carmen AGUILAR, quien se desempeña en Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 18 de Septiembre de 2019, a la agente -----
----- Municipal LAURA MARINA DEL CARMEN AGUILAR (D.N.I.
Nº: 25.817.229 – CLASE 1.977), Legajo Interno Nº: 3.665, quien se desempeña en
Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.640 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2062

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación de Fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud oportunamente acordada a la agente municipal Laura Marina del Carmen AGUILAR;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja a partir del día 18 de Septiembre de 2019, el ----- goce de la Bonificación de Fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud, otorgada por Decreto Nº 969/19, a favor de la agente LAURA MARINA DEL CARMEN AGUILAR (D.N.I. Nº: 25.817.229 – CLASE 1977).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.641 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2063

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la baja del régimen de cuarenta (40) semanales perteneciente al agente Gustavo Daniel SILVA, quien se desempeña en el área de la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el régimen horario de 40 horas semanales de dicho Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desaféctase del Régimen Horario de 40 horas semanales al agente ----- municipal DANIEL GUSTAVO SILVA (D.N.I. N° 18.762.186 - CLASE 1.967), Legajo Interno N° 2.125, dependiente de la Secretaría de Seguridad, a partir del día 18 de Septiembre de 2.019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.642 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2064

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Supervisión de Tareas, oportunamente acordada por Decreto Nº: 1.538/16, del agente municipal Daniel Gustavo SILVA;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 18 de Septiembre de 2019 el ----
----- goce de la compensación mensual por Supervisión de Tareas,
otorgada a favor del agente DANIEL GUSTAVO SILVA (D.N.I. Nº: 18.762.186 –
CLASE 1.967), mediante Decreto Nº: 1.538/16.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete*
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.643 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2065
[Handwritten signature]

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la baja del régimen de cuarenta (40) semanales perteneciente a la agente Nora Viviana RUBILAR, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que han desaparecido las causales que determinaron el encuadramiento en el régimen horario de 40 horas semanales de dicha Agente, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo que formalice dicha situación;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desaféctase del Régimen Horario de 40 horas semanales a la -----
----- agente municipal NORA VIVIANA RUBILAR (D.N.I. N°
20.984.985 - CLASE 1.969), Legajo Interno N° 2.292, dependiente de Conducción
Superior Intendencia, a partir del día 18 de Septiembre de 2.019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.644 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2066

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.382/19, iniciado por el Jardín de Infantes Nro. 920; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Jardín de Infantes Nro. 920 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa de articulación, visitando las escuelas N° 19 y N° 05 de nuestra ciudad;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 29 de octubre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte del ----- Jardín de Infantes Nro. 920, para realizar salida educativa de articulación, visitando las escuelas N° 19 y N° 05 de nuestra ciudad el día 29 de octubre del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2019.-


DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.645 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2067

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-212.786/19, iniciado por la Escuela de Educación Secundaria Nro. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Escuela de Educación Secundaria Nro. 05 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa a la destilería perteneciente a YPF sita en la ciudad de La Plata;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal los días 21 de octubre y 01 de noviembre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte de ----- la Escuela de Educación Secundaria Nro. 05, para realizar salida educativa a la destilería perteneciente a YPF sita en la ciudad de La Plata, los días 21 de octubre y 01 de noviembre del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.646 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2068

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.294/19, iniciado por la Escuela Primaria Nro. 15;
y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Escuela Primaria Nro. 15 inicia las presentes actuaciones solicitando el uso del micro municipal a fines de realizar salida educativa a la Granja "El Terraplén" sita en nuestra ciudad;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal los días 31 de octubre y 01 de noviembre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* por parte de ----- la Escuela Primaria Nro. 15, para realizar salida educativa a la Granja "El Terraplén" sita en nuestra ciudad los días 31 de octubre y 01 de noviembre del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del establecimiento educativo.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.647 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2069

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-214.080/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Oscar Ernesto Giardullo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:18, Cuadro: Jardín, Sección:10, para los ----- restos del extinto OSCAR ERNESTO GIARDULLO , a partir del día 9 de Agosto de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos CATORCE MIL NOVECIENTOS - - - - - (\$ 14.900).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- -1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

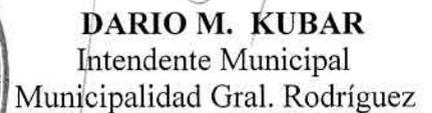
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-



GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.648 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 2070

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.998/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Karimet Jessica Taboada; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 66, Cuadro: Jardín, Sección: 6 Ang., para ---
----- los restos del extinto KARIMET JESSICA TABOADA, a partir del día
05 de Agosto de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del -----
----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS
(\$ 21.900.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.649 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2071

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-214.041/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Gustavo Damián Ciocca; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 310, Cuadro: 13, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto GUSTAVO DAMIAN CIOCCA, a partir del día 07 de Agosto de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.650 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2072

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.199/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Hugo Alberto Acosta; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:229, Cuadro: 27, Sección:1°, para los -----
----- restos del extinto HUGO ALBERTO ACOSTA , a partir del día 6 de Julio
de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio
----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

[Handwritten signature of Gustavo D. Gomez]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature of Dario M. Kubar]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.651 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2073
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.493/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Julio Cesar Benítez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 49, Cuadro: 27, Sección: 1°, para los restos -
----- del extinto JULIO CESAR BENITEZ, a partir del día 21 de Julio de
2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos QUINCE MIL
(\$ 15.000.-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.652 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2074

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.198/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Julio Cesar Laguna Sastre; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N° 22, Cuadro: 32, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto JULIO CESAR LAGUNA SASTRE, a partir del día 07 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.653 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2075

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.186/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Germando Bautista Bobbiesi; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 44, Cuadro: 37, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto GERMANDO BAUTISTA BOBBIESI, a partir del día 03 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del ----- Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.654 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2076

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.628/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Feto extinto; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:65, Cuadro: Jardín, Sección:6 Angelito, para ----- los restos del extinto FETO MASCULINO, a partir del día 23 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-



GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.655 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2077

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.436/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Gloria Mercedes Elio Lopez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:78, Cuadro: 27, Sección:1°, para los restos ---
----- del extinto GLORIA MERCEDES ELIO LOPEZ, a partir del día 18 de Julio de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio
----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.656 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2078

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-214.082/19, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Jonas Leon Santelle Cardella; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:6, Cuadro: F1, Sección:Urnas dobles, para --
----- los restos del extinto JONAS LEON SANTELLE CARDELLA, a partir
del día 9 de Agosto de 2.019, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5)
años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio
----- Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.657 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2079
[Handwritten signature]

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos - - - mediante la cual se dispone la designación como Subdirector de Servicios Públicos Planta Permanente Categoría XXXII del agente Nanthaveth Khan Phone, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Subdirector de Servicios Públicos, Categoría XXXII (TREINTA Y DOS);

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 18 de Septiembre de 2019 al señor -----
----- NANTHAVETH KHAN PHONE (D.N.I.Nº:18.904.542 - CLASE 1966), revistando bajo Legajo Interno Nº:998, en el cargo de Subdirector de Servicios Públicos, Planta Permanente Categoría XXXII (TREINTA Y DOS), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.658 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2080

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N°: 1.581/2.019, por el cual se dispuso la desafectación del Régimen Horario de 40 horas Semanales al agente FERNANDO HECTOR PONZIO, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos dicho Decreto se emitió con fecha Septiembre 4 de 2.019, siendo la fecha correcta Septiembre 12 de 2.019;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Aclárase que el Decreto N°: 1.581/2.019 de fecha Septiembre 4 de -----
----- 2.019, cuya hoja n°: 1.994, rubricada, foliada y numerada en el Libro
de Decretos del Ejercicio 2.019, deberá leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre
12 de 2.019".-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario de Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.659 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2081
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales al agente Sergio Gustavo Salvatierra, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Sergio Gustavo Salvatierra, D.N.I.N°:24.142.388, Legajo 2491;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor ----
----- SERGIO GUSTAVO SALVATIERRA, Legajo 2491, D.N.I.N°:
24.142.388, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y
Servicios Públicos, CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE), a partir del día 19 de
Septiembre de 2019.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 19 de 2019.-

[Firma]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
Nº 2082

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-213.594/19, mediante el cual se pretende la modificación del Artículo 1º del Decreto Nro. 1.575/19, en vista de considerarse el incremento del subsidio otorgado; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 15 el Departamento Ejecutivo contempla ampliar el subsidio previamente otorgado a la Asociación Cooperadora de la E.E.S. Nº 04 a la suma de \$24.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100);

Que, a fs. 16 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía Interino, dándole intervención al Sr. Contador Municipal a efectos de realizar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 17 obra Registro de Compromiso Nº 5344;

Que, a fs. 18 el Sr. Contador Municipal por lo expuesto precedentemente, propicia la rectificación del Decreto Nro. 1.575/19;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Decreto Nro. 1.575/19 en su Artículo 1º el que quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Asociación Cooperadora de ----- la E.E.S. Nº 04 del Barrio Parque Irigoyen, por un importe de \$24.000,00 (PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100) pagaderos por única vez, siendo responsables de la misma: Maidana, Mónica Graciela (Presidente) y Álvarez, Elvio Enrique (Tesorero).”-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 19 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.661 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2083

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-6505/19 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 06/07 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 13 de Septiembre de 2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ----- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:4.702/19, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 12 de Septiembre de 2019, cuyo texto a continuación se transcribe:

“

ORDENANZA N° 4.702

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ
“EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

“

ORDENANZA

“ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez
“----- resuelve que se declare a General Rodríguez como Polo del
“Desarrollo Productivo del cultivo de la Frutilla.-----

“ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Cámara de ---
“----- Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires que
“se cree un proyecto de ley a los efectos de declarar a General Rodríguez
“Capital Provincial de la Frutilla.-----

“ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante eleva este Proyecto de
“----- Ordenanza con su visto y considerando a la Cámara de
“Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-----

“ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES
“DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Fdo: GASTON DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ
Presidente H.C.D.”



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2084

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el - -
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 19 de 2019.-

[Handwritten signature]
RODROLFO ETCHEGOYEN
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.662 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS)